REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 02.01.2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

 El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DIE ONSIDERANDO:

CONTROL

La solicitud de Feriado Legal con fecha 31 de Diciembre de 2014.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 26

Autoriza Feriado Legal a la Sra. Viviana Ortiz Cortes, C.I. 2, Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 05 días hábiles a contar del 26 de Enero de 2015 y hasta el 30 de Enero de 2015, correspondientes a año 2015.

ALCALD

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

SECRETARIC

ric

Distribución:

- Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.